



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 445-2025-MDT/GM

El Tambo, 08 de setiembre del 2025

VISTO:

Documento N° 1347314 y expediente N° 666282, que contiene la solicitud presentada por Alex Ruli Quispe Cristobal, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la **“Asociación Junta de Compradores Chacra Vieja – San Isidro”** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, presentado por el presidente de dicho comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con Documento N° 1347314 y expediente N° 666282, el administrado, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva de la **“Asociación Junta de Compradores Chacra Vieja – San Isidro”**, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, para tal efecto, adjuntó copia fedateada del Acta de Reunión, copia del DNI de cada uno de sus integrantes, declaración jurada de domicilio, Plan de Trabajo y Croquis, por lo que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la **“Asociación Junta de Compradores Chacra Vieja – San Isidro”**; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva de la **“Asociación Junta de Compradores Chacra Vieja – San Isidro”**, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por el **periodo de un (01) año** de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALEX RULI QUISPE CRISTOBAL	20079237
VICEPRESIDENTE	CLAUDIO CARMELO AVILES HUARANGA	21272185
SECRETARIA	HEIDI MAYELA MONTES AYBAR	19899673
TESORERO	JORGE SURICHAQUI ESPINOZA	10696239
VOCAL	EDGO PEREZ CAPCHA	19992003

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Directiva y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Mg. Richer A. Porras Oscategui
GERENTE MUNICIPAL (e)

